

475

ORDEN ECD/3765/2003, de 18 de noviembre de 2003, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote número 567, subastado por la Sala Fernando Durán, en Madrid, el día 15 de octubre de 2003.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero (Boletín Oficial del Estado del día 28) de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, (Boletín Oficial del Estado del día 29), del Patrimonio Histórico Español,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para Patrimonio Nacional, con cargo a sus fondos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Fernando Durán, en Madrid, el día 15 de octubre de 2003, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 567: Plato procedente de la Vajilla de Palacio Real, época de Isabel II, en porcelana de París, S. XIX. Diámetro: 24,5 cm.

Segundo.—Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de cuatrocientos cincuenta euros (450 euros), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 18 de noviembre de 2003.—P. D. (O. de 1-02-01), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca y Prado.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

476

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2003, de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, acordando anunciar la provisión de una plaza de Académico de Número.

El Pleno de Académicos de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2003 y en cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 1333/63, de 30 de mayo, ha acordado anunciar en el Boletín Oficial del Estado una vacante de Académico de Número, que se corresponde con la Medalla número 27 de la misma.

Madrid, 17 de noviembre de 2003.—El Académico Secretario General, Rafael Navarro-Valls.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

477

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Agricultura, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme al artículo 11 del Reglamento (CE) n.º 2200/96, del Consejo de 28 de octubre, a la Sociedad Agraria de Transformación Hortícolas y Tomates del Sur, de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

La Sociedad Agraria de Transformación Hortícolas y Tomates del Sur, de Las Cabezas de San Juan (Sevilla), cuyo ámbito de actuación es superior

al de una Comunidad Autónoma ha solicitado el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) n.º 2200/96 del Consejo de 28 de octubre y la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de abril de 1.997.

Considerando que cumple con las condiciones exigidas en la normativa que regula el reconocimiento de estas Organizaciones, resuelvo:

Conceder el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) n.º 2200/96 del Consejo de 28 de octubre de 1.996 y la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de abril de 1.997, para la categoría de productos IV (Productos transformados) a la Sociedad Agraria de Transformación Hortícolas y Tomates del Sur, de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Que se inscriba en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas a la Sociedad Agraria de Transformación Hortícolas y Tomates del Sur, de Las Cabezas de San Juan (Sevilla) en la categoría de productos IV (Productos transformados), asignándole el número registral 888.

Madrid, 11 de diciembre de 2003.—El Director general, Rafael Milán Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Productos Hortofrutícolas.

478

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros, por la que se aprueba el formulario de comunicación de datos de titulados náutico pesqueros españoles que ejerzan sus atribuciones de mando en buques de un tercer país.

El artículo 4 del Real Decreto 1134/2002, de 31 de octubre, sobre aplicación de sanciones en materia de pesca marítima a españoles enrolados en buques con abanderamiento de conveniencia establece que los titulados españoles que decidan ejercer sus atribuciones de mando en buques de un tercer país, deberán comunicar a la Secretaría General de Pesca Marítima del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, antes de su enrolamiento, el nombre del último buque de pabellón español en el que han estado enrolados, los datos de su tarjeta acreditativa y el nombre, matrícula y abanderamiento del buque de destino. En el supuesto de que este buque cambie de pabellón, o el titulado pase a ejercer sus atribuciones en otro barco, deberá, asimismo, comunicar los nuevos datos.

En su virtud, esta Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros ha resuelto:

Primero.—Aprobar el formulario de comunicación de datos que figura como anexo a esta Resolución.

Segundo.—El formulario será obligatoriamente cumplimentado por los titulados españoles que decidan ejercer sus atribuciones de mando en buques de un tercer país y deberá ser remitido a la Secretaría General de Pesca Marítima antes de su enrolamiento.

Tercero.—Los formularios, que podrán recogerse en las dependencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y estarán disponibles en la dirección de Internet <http://www.mapya.es/> remitirán a través de los Registros de los diferentes organismos, según lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o por correo/fax, cumplimentados por duplicado a la Secretaría General de Pesca Marítima.

Cuarto.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de diciembre de 2003.—El Director General, Alberto López García-Asenjo.